

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 01 de junio de 2015.

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, de los grupos de gastos 1: Servicios No Personales y 2: Materiales y Suministros, del programa 1, 11 y 12 de la Unidad Ejecutora 120 denominada Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de los fondos rotativos internos, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se seleccionaron en total 2 renglones presupuestarios de los grupos 1 y 2, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, para verificar el 50% de la ejecución de cada renglón, los que se examinaron al 100%.

Como resultado de nuestro trabajo no se determinaron hallazgos, sin embargo durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Devolución de cupones de combustible sin justificar la comisión que no se realizó.**

De las pruebas de descargo que presentaron se verifica que justificaron las devoluciones de combustible a través de Memorándum. Además la Directora de DIGEDUCA, giró los Memorándum M-DIGEDUCA/DG-No.024 y 025/2015 de fecha 14 de mayo 2015, a los Subdirectores de: Desarrollo, Ejecución Desarrollo, Análisis de Datos, Unidad de Divulgación, que al momento de reintegrar cupones de combustible informen las causas por las cuales reintegran combustible y a la Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo/Encargada de Combustible, que justifique en el libro de combustible las causas de los reintegros de cupones, con el objeto de aclarar que no se este solicitando combustible de más y de evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas.

- **Falta completar datos en controles de la ISO9000.**

De las pruebas de descargo que presentaron se verifica en los formularios SER-FOR-12, SER-FOR-14, SER-FOR-15 y SER-FOR-16, se inició en asignar un número de solicitud, cumpliendo con lo establecido en la normativa de la ISO9000. Además, la Directora de DIGEDUCA giró el Memorándum M-DIGEDUCA/DG-No.020/2015, de

fecha 08 de mayo 2015, a los Subdirectores y Asistente Administrativo de: Desarrollo, Ejecución Desarrollo, Análisis de Datos, Unidad de Divulgación y a la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y con copia a la Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo/Encargada de Combustible, que implementen un control numérico de forma correlativa y se describa en las casillas de cada uno de los formularios de solicitud de combustible y vehículos, con el objeto de cumplir con los procedimientos de control y de evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas.

- **Falta anotar datos en el libro de combustible y realizar la integración mensual de la existencia física de cupones de combustible.**

Según las pruebas de descargo que presentaron en el Libro de Registro y Control de Vales o Cupones de Combustible, refleja la anotación del número de placa del vehículo al que se le otorgó cupones de combustible y se realizó la integración de cupones de combustible conforme al saldo que refleja el libro al 31 de mayo de 2015. Además la Directora de DIGEDUCA, giró Memorándum M-DIGEDUCA/DG-No.020A/2015, de fecha 08 de mayo de 2015, a la Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo y Encargada de Combustible, para que se atienda las recomendaciones del auditor nombrado, con el objeto de evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas.

- **Deficiencias en bitácora de viaje de vehículos.**

Según las pruebas de descargo presentaron fotocopia de las bitácoras de viaje, debidamente razonadas y realizadas las aclaraciones correspondientes. Además, la Directora de DIGEDUCA, giró Memorándum M-DIGEDUCA/DG-No. 021 y 022/2015, de fecha 12 de mayo de 2015, a los Subdirectores de: Desarrollo, Ejecución Desarrollo, Análisis de Datos y a las Coordinadoras de: Unidad de Divulgación y Soporte Técnico y de Campo/Encargada de Cupones de Combustible, que deben anotar correctamente los datos que requiere el llenado de las bitácoras de viaje de vehículos, como el kilometraje inicial y final, el total de kilómetros recorridos, los números de cupones, etc. y que la Encargada de Combustible supervise la información en las bitácoras, que los controles no se elaboren con deficiencias, con el objeto de evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas.

- **Deficiencia en el libro de registro y control de vales o cupones de combustible.**

Según las pruebas de descargo presentaron fotocopia de los folios del Libro de Registro y Control de Vales o Cupones de Combustible, en la cual se evidencia que subsanaron las deficiencias indicadas. Además, la Directora de DIGEDUCA, giró Memorándum M-DIGEDUCA/DG-No.023/2015, de fecha 12 de mayo de 2015, a la Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo y Encargada de Cupones de Combustible, que se subsanen las deficiencias indicadas por el auditor, con el objeto de evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas.

- **Deficiencia en los formularios de Solicitud y Autorización de Combustible para Dependencias.**

Según las pruebas de descargo presentaron fotocopia de los formularios SER-FOR-14, en la cual evidencian que la Directora de la Dirección General de Evaluación e

Investigación Educativa, es quien firma y sella en la sección de Vo. Bo. y se consignaron el número de placa del vehículo al cual se le otorgó combustible. Además, la Directora de DIGEDUCA, giró Memorándum M-DIGEDUCA/DG-No.028/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, a la Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo y Encargada de Cupones de Combustible, informándole que a partir de la presente fecha los SER-FOR-14, deberán ser firmados únicamente por la Directora y Memorándum M-DIGEDUCA/DG-No.029/2015, de fecha 21/05/2015, a los Subdirectores de: Desarrollo, Ejecución Desarrollo, Análisis de Datos y a la Coordinadora de la Unidad de Divulgación, que deben consignar obligatoriamente el número de placa del vehículo en los formularios SER-FOR-14. Lo anterior con el objeto de evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas.

- **Falta lineamientos por préstamo de vehículos a otras unidades ejecutoras.**

Según las pruebas de descargo presentaron formulario de condiciones de préstamo de vehículo propiedad de DIGEDUCA, en la cual se verifica el procedimiento y la responsabilidad de la Unidad Ejecutora que solicita vehículos en calidad de préstamo. Además, la Directora de DIGEDUCA, giró Memorándum M-DIGEDUCA/DG-No.030/2015, de fecha 12 de mayo de 2015, a la Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo y Encargada de Cupones de Combustible, que instruya al Encargado de Vehículos para que informe a la Unidad Ejecutora que solicita vehículo en calidad de préstamo las responsabilidades y condiciones. Lo anterior con el objeto de evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas.

- **Exceso en solicitud de combustible.**

La Directora de DIGEDUCA, informa que analizó los argumentos presentados por el señor Villatoro Bracamonte, que las condiciones durante la comisión nombrada no fueron las óptimas ya que recorrió camino de terracería debiendo utilizar la doble tracción y la lluvia obligó utilizar aire acondicionado, por lo que hubo merma en el combustible. Por tal situación, las pruebas de descargo y los argumentos se aceptan, se corrige la deficiencia al realizar reintegro de Q236.90 a la cuenta de depósito monetario No. GT82CHNA0101000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, según consta en boleta de depósito monetario No. 0019074, de fecha 29/05/2015. Además, la Directora de DIGEDUCA, giró Memorándum M-DIGEDUCA/DG-NO.031/2015, de fecha 28/05/2015, en la cual informa a la Subdirectora de Ejecución, de persistir en solicitar combustible de más, se aplicarán las responsabilidades administrativas correspondientes, con el objeto de evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios se encuentran a detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,